



## RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL BORRADOR ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

### **Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:**

La Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, que ha entrado en vigor el pasado 1 de junio, se ha abordado con un enfoque multisectorial y transversal, en atención a la complejidad y heterogeneidad de actuaciones que requiere una actuación integral en el medio rural en Castilla-La Mancha, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación y con la vocación de que el reto de la despoblación esté presente, tanto en la planificación derivada como en la normativa sectorial, con la finalidad primordial de procurar servicios básicos adaptados a las





Castilla-La Mancha



necesidades de su población, posibilitando la igualdad de oportunidades efectiva para sus habitantes, y la cohesión económica y social del medio rural.

Dicha Ley, en sus artículos 17 y 18, establece que el principal instrumento de planificación para el desarrollo de las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación será la Estrategia Regional frente a la Despoblación (en adelante ERD).

Al mismo tiempo que se tramitaba la Ley, se ha estado trabajando en el proceso de elaboración y diseño de la ERD 2021-2031 de Castilla-La Mancha. Con tal motivo, se ha elaborado un diagnóstico de partida y un análisis DAFO, y se constituyeron tres mesas de trabajo en los ámbitos económico, social y territorial, en las que han participado 47 actores económicos y sociales de la región, entre ellos los firmantes del Pacto contra la Despoblación. En la última mesa de trabajo celebrada el pasado 11 de junio, con los integrantes de los tres ámbitos mencionados, se contrastó y validó el documento de la ERD que recoge, entre otros aspectos, los objetivos, líneas de actuación, actuaciones a realizar o el modelo de gobernanza.

Además, en este proceso se ha realizado entrevistas personales, un cuestionario online en el que participaron 2.077 personas, se han mantenido reuniones de trabajo con responsables de las Diputaciones Provinciales y se han tenido en cuenta las conclusiones de la Comisión para alcanzar un Pacto contra la Despoblación de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Con todas las aportaciones realizadas, se ha elaborado el borrador de la ERD, que se somete ahora a un proceso específico de participación ciudadana a fin de recoger sugerencias adiciones, ante la necesidad de que la Estrategia tenga en cuenta las perspectivas y consideraciones de la ciudadanía en general y en especial de la población residente en las zonas rurales afectadas por la despoblación y de los agentes económicos y sociales que actúen en las mismas sobre un texto estructurado.

## **Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:**

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Comisionado de Reto Demográfico de Castilla-La Mancha, que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.





### Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo Estrategia Regional frente a la Despoblación (texto Anexo) pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio del Comisionado de Reto Demográfico de Castilla-La Mancha, pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 20 días naturales, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 15 de septiembre de 2021.

### Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

### Quinto: Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador del texto de la Estrategia Regional Frente a la Despoblación de Castilla-la Mancha.





Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el texto en diferentes líneas sobre el contenido del anteproyecto:

**-Línea 1: ANTECEDENTES Y MARCOS DE REFERENCIA**

1/ PRESENTACIÓN

2/ PROCESO DE ELABORACIÓN

3/ MARCO ESTRATÉGICO DE REFERENCIA

3.1/ NIVEL INTERNACIONAL Y EUROPEO

3.2/ NIVEL NACIONAL

3.3/ NIVEL REGIONAL

4/ DIAGNÓSTICO DE PARTIDA

4.1/ ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

4.2/ ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

4.3/ ANÁLISIS TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURAS

5/ ANÁLISIS DAFO

**-Línea 2: NÚCLEO DE LA ERD**

6/ NÚCLEO ESTRATÉGICO DE LA ERD

6.1/ LÓGICA DEL PLAN

6.2/ OBJETIVO FINAL Y ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA

6.3/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

6.4/ EJES TRANSVERSALES

7/ DESPLIEGUE OPERATIVO DE LA ERD

1. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

2. ÁMBITO ECONÓMICO





3. ÁMBITO SOCIAL

4. ÁMBITO TERRITORIAL

8/ SÍNTESIS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

8.1/ ESTRUCTURA GENERAL DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

8.2/ ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

**-Línea 3: SEGUIMIENTO Y GOBERNANZA**

9/ SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10/ MODELO DE GOBERNANZA

10.1/ GOBERNANZA INTERNA: COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

10.2/ GOBERNANZA ABIERTA: CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO DEL MEDIO RURAL Y FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

10.3/ ESPACIOS DE DIÁLOGO Y ESCUCHA ACTIVA

10.4/ COMPLEMENTARIEDADES CON EL RESTO DE MARCOS EN LOS QUE SE INSERTA LA ERD

11/ MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

En Toledo,

Jesus Alique López

Comisionado de Reto Demográfico de Castilla-La Mancha

